



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**DECRETO LOCAL No. 006 DE 2022
(04 de mayo de 2022)**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Agregado de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos de la Alcaldía local de Santa Fe en la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda “Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que el Manual Operativo Presupuestal Fondos de Desarrollo Local según la Resolución No. SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 en su punto 3.9.1. dice: “TRASLADOS PRESUPUESTALES: Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales.” Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – para los casos de Funcionamiento.

Que la Administración Local requiere efectuar un traslado presupuestal de funcionamiento en cuantía de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)** a fin de contar con los recursos para los rubros presupuestales de funcionamiento que lo requieren y así continuar con el normal funcionamiento de la Administración Local.

Que mediante oficio No. 2022EE11886701 del 04 de mayo de 2022, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar la modificación presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento vigencia 2022, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, para el rubro **021202020070272212 “Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato”.**

w?r

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 006 DE 2022

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2022”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	Gastos	\$ 9.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 9.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 9.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 9.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 9.000.000
O2110103007	Honorarios Ediles	\$ 9.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 9.000.000

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE		
CRÉDITOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	Gastos	\$ 9.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 9.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 9.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 9.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 9.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 9.000.000

WPA

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 006 DE 2022

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2022”.

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE		
CRÉDITOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 9.000.000
O21202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	\$ 9.000.000
TOTAL CRÉDITO		\$ 9.000.000

Artículo 3º. – Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4º. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º. – Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de mayo de 2022.


DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE (E)

Proyecto: Lorena Barrera - Profesional de presupuesto *LB*
Revisó: Martha Sofía Quiroga Ariza - Responsable de Presupuesto *MQA*
VoBo: Dairo Jezid León Romero - Profesional Especializado Planeación *DJR*
Adriana Katherine Gutiérrez Torres - Profesional de Contratación *AKG*

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co



